

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.896/17

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 15 de diciembre de 2015 por la Asamblea de Concejales de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2017

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....1.248.000,00 €

4 Transferencias corrientes.....43.000,00 €

5 Ingresos Patrimoniales .....1.000,00 €

B) Operaciones de Capital

7 Transferencias de capital .....32.200,00 €

**TOTAL INGRESOS .....1.324.000,00 €**

##### GASTOS

1 Servicios Carácter General.....1.173.000,00 €

3 Producción de bienes públicos de carácter preferente.....18.000,00 €

4 Ordenación y Promoción Turística.....133.000,00 €

**TOTAL GASTOS .....1.324.000,00 €**

#### II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

Un Funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor (uno/ grupo A1) acumulado.

Un auxiliar administrativo personal eventual.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro, a 1 de agosto de 2017.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco.*